

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14098 *BETANZOS*

Edicto.

Doña Tatiana Villaescusa Martín, Letrada de la Administración de Justicia, Xdo. 1.º Inst. e Instrucción n.º 3, de Betanzos, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 00000611/2019 y Nig n.º 15009 41 1 2019 0001969, se ha dictado en fecha 17 de febrero de 2020 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor don Roberto López Maceiras, con DNI n.º 32.838.047G, cuyo domicilio en Betanzos.

2.º La solicitud ha sido presentada por el Mediador Concursal don José Ángel Andújar Vecino, designado por el Notario don Gonzalo Freire Barral, en fecha 30 de agosto de 2019, con despacho profesional sito en A Coruña, c/ María Puga Cerdido, n.º 11, entreplanta, 15009 (Tfno.: 981 91 91 72, Ext.: 110, e-mail andujar@coaga.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Betanzos, 17 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tatiana Villaescusa Martín.

ID: A200018762-1